

Parral, 07 de Abril de 2010

DECRETO EXENTO

N° 1060

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo N° 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, del Bío Bío, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo N° 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultades a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bío Bío.
- 6) La Ley y Reglamento de compras Públicas, Artículo 10 N°3
- 7) Decreto Supremo N° 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que; La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones.

Que; El departamento de Adquisiciones no disponía de lugar físico ni sistemas habilitados para realizar las gestiones inherentes al proceso de compras.

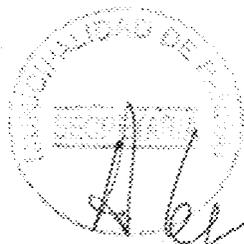
Que; Es necesario realizar la contratación de 1 camión 3/4 para realizar el traslado de ayudas sociales dentro del radio Urbano y Rural de la comuna de Parral de manera urgente considerando la emergencia que presenta la comuna de Parral.

DECRETO:

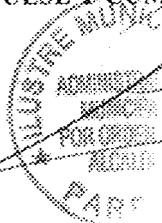
1° **AUTORIZASE**, la contratación del camión 3/4 por 9 días de trabajo con combustible incluido con un valor unitario por día de trabajo equivalente a \$70.000.- iva incluido, al proveedor Sr. **AGUSTIN EDUARDO ALVAREZ MAIGRET** rut: 8.473.400-4, mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma total de \$ 630.000.- (Seiscientos treinta mil pesos.)

2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215.24.01.001 "FONDOS DE EMERGENCIA", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/rlg

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes (1)
- Archivo Adquisiciones (1)
- Archivo finanzas (2)
- Archivo Jurídico(1)
- Archivo Control(1)
- Archivo Secplan(1)

VºBº DIRECTOR DE

